

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL
SINTRAMBIENTE BUGA**

Acta de inscripción No. 004 de 2000 – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Afiliado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo –CGT-
SECRETARÍA TÉCNICA – Proyecto Madre de la Vida.

Guadalajara de Buga, octubre 3 de 2019.

**Acuerdo Comunitario-Comunitario de Asesoría en materia Ambiental entre el
Sindicato de Trabajadores del Sistema Nacional Ambiental SINTRAMBIENTE VALLE
y el Acueducto Comunitario ACUAFENICIA.**

Definición del área prioritaria de conservación del recurso hídrico.

Es la Zona de Captación Hídrica ZCH del sistema de aprovisionamiento de agua o Acueducto Comunitario el área que prioritariamente debe ser objeto de un manejo especial para preservar sus condiciones de cantidad, calidad, ecosistémicas y reguladoras del recurso hídrico.

Su definición espacial se encuentra contenida en el documento “Acuerdos Comunitarios por el derecho al Agua y la Vida”, numeral 5.1 Diagnóstico ambiental, de fecha, octubre de 2015, ver Anexo 1. Este documento es el producto del propósito conjunto y solidario iniciado en enero de 2014, entre trabajadores sindicalizados afiliados a SINTRAMBIENTE, pertenecientes al sector institucional público ambiental del Valle del Cauca y campesinos organizados pertenecientes al Acueducto Comunitario ACUAFENICIA, del municipio de Riofrío.

La Zona de Captación Hídrica del Acueducto Comunitario ACUAFENICIA, es el área aferente determinada por la ubicación de la Bocatoma, es decir, el punto de captación de las escorrentías del río Tesorito que confluyen a ese punto geográfico.

Esto hace que la ZCH del río Tesorito sea un **Área de Importancia Estratégica para la Conservación del Recurso Hídrico**, ver criterios técnicos y legislación relacionada en Anexo 2. De su preservación dependen siete veredas campesinas del corregimiento de Fenicia, atendiendo aproximadamente 590 suscriptores, de ellos 278 rurales y 312 urbanos, para un total cercano a los 2.360 usuarios, sin contar una demanda no atendida de cerca de 40 familias.

Bocatoma de ACUAFENICIA sobre el Río Tesorito.

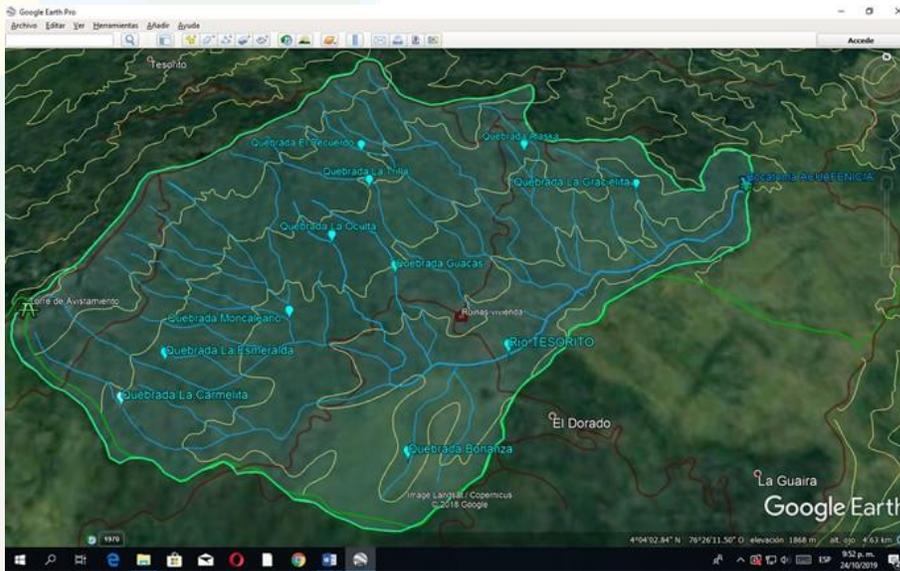


**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL
SINTRAMBIENTE BUGA**

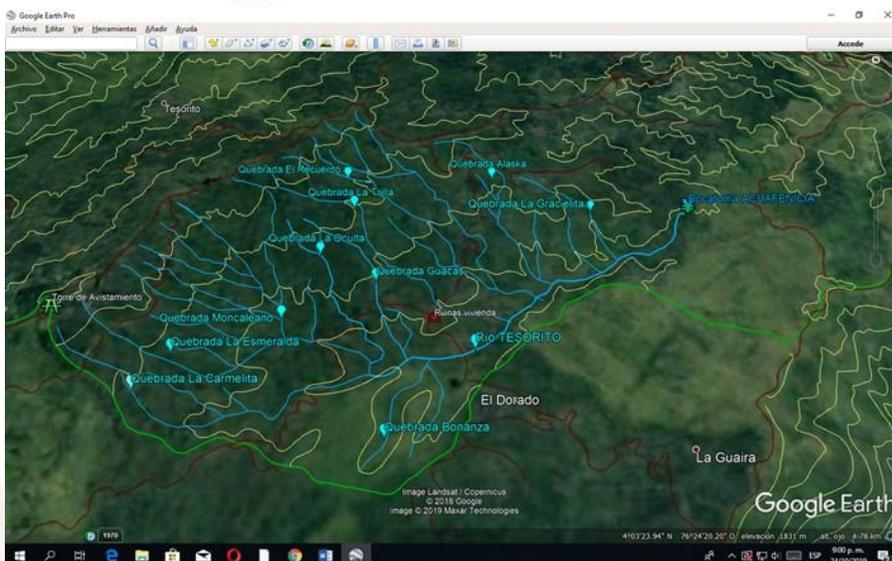
Acta de inscripción No. 004 de 2000 – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Afiliado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo –CGT-
SECRETARÍA TÉCNICA – Proyecto Madre de la Vida.

Latitud: 4°3'33,6" N
Longitud: 76°24'29,9" W
msnm 1.846
X (E): 1.074.311
Y (N): 940.663

Área Aferente del Acueducto Comunitario ACUAFENICIA, 346 Ha.



Zona de Captación Hídrica del Acueducto Comunitario ACUAFENICIA; restitución espacial de cauces de la red hídrica del Río Tesorito; 31 cauces principales con 21.870 ml aproximadamente.

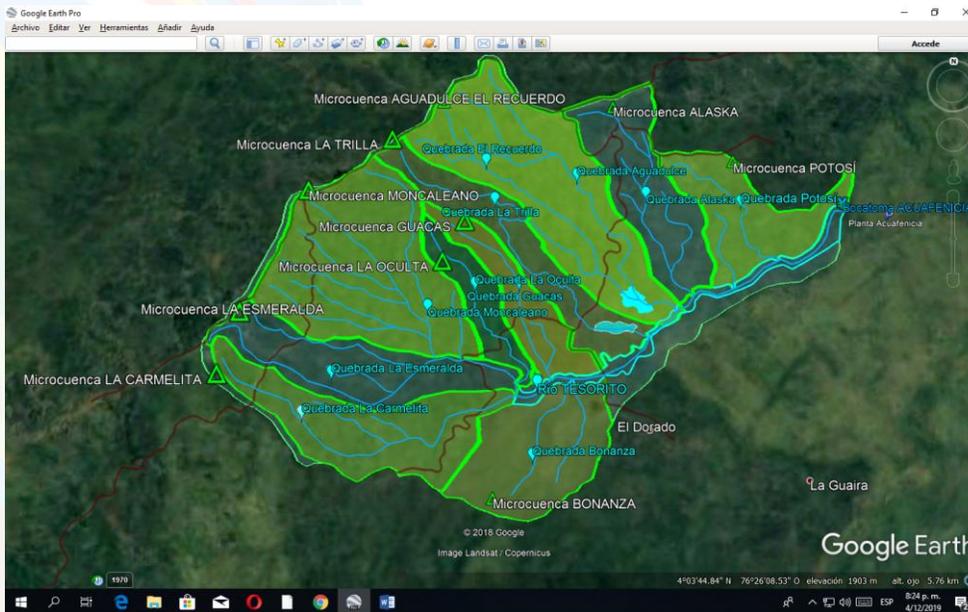


**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL
SINTRAMBIENTE BUGA**

Acta de inscripción No. 004 de 2000 – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Afilado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo –CGT-
SECRETARÍA TÉCNICA – Proyecto Madre de la Vida.

Río TESORITO; Zona de Captación Hídrica del Acueducto Comunitario ACUAFENICIA.

Microcuencas en Zona de Captación Hídrica del Acueducto Comunitario ACUAFENICIA; restitución espacial de las divisorias de aguas de 10 microcuencas del área aferente del río Tesorito.



DIAGNOSTICO por MICROCUENCA; Componente de Uso y Propiedad del suelo.

Microcuencia POTOSÍ; 25,3 Ha aprox.



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL
SINTRAMBIENTE BUGA**

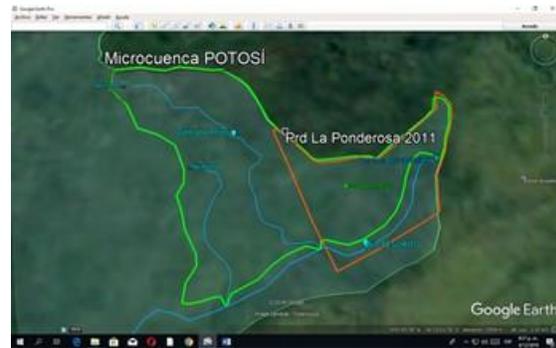
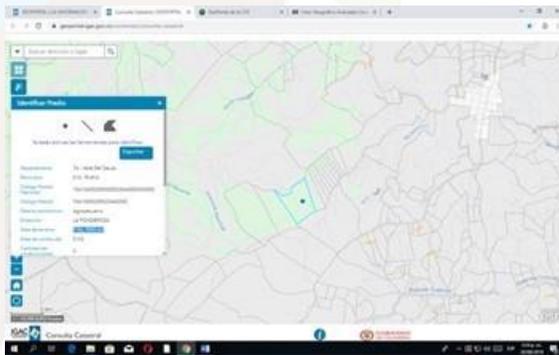
Acta de inscripción No. 004 de 2000 – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Afiliado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo –CGT-
SECRETARÍA TÉCNICA – Proyecto Madre de la Vida.

Longitud de la red hídrica, microcuenca Potosí.

MICROCUECNA: Zona de Captación Hídrica ACUAFENICIA.	Cauces	Cauces
Cauces Río Tesorito	Cantidad	ml
0	0	0
C 1 Potosí	1	393
C 1 Potosí		419
C 2 Potosí		422
0	0	0
Total Microcuenca POTOSÍ	2	1.234

Uso y propiedad del suelo; Predios ubicados en la microcuenca Potosí.

Predio **La Ponderosa**, código predial 76616000200020443000, 9 Ha, 7.045 m², fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.



Predio **La Ponderosa 2011**, 9 Ha, 7.146 m², fuente: Alcaldía de Riofrío, linderos tentativos del estudio.

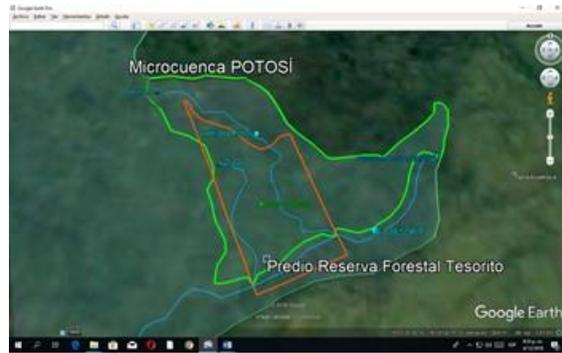
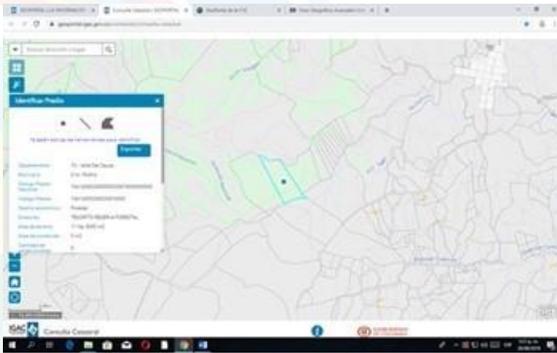
No.	Notaria	No. Escritura	No. Matricula	Fecha	Nombre	Área	Vereda / Corregimiento	Coordenadas
7	1ª Tuluá	1290	384 - 43287	08/06/2011	La Ponderosa - 2011	9 Ha 7.146 m ²	Fenicia - Tesorito	Lat: 4°3'36" N Long: 76°24'43" W



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL
SINTRAMBIENTE BUGA**

Acta de inscripción No. 004 de 2000 – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Afilado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo –CGT-
SECRETARÍA TÉCNICA – Proyecto Madre de la Vida.

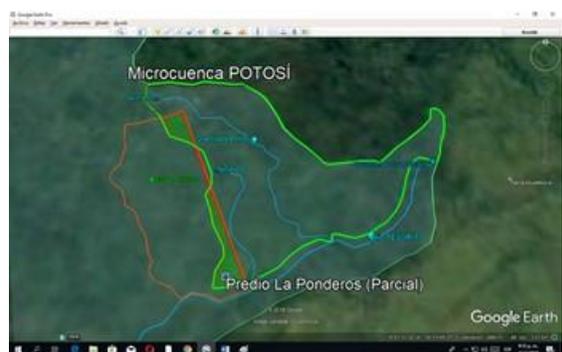
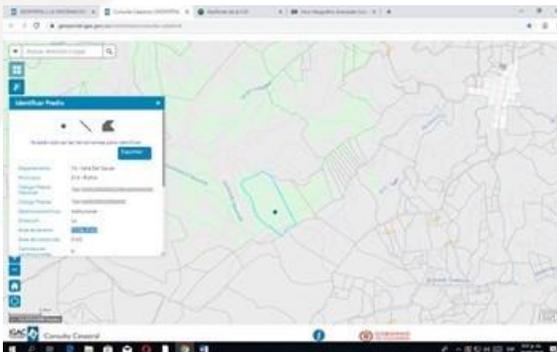
Predio **Tesorito Reserva Forestal**, código predial 76616000200020876000, 11 Ha, 5.000 m²; fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.



Predio **La Ponderosa (Parte Restante)**, 11 Ha, 5.000 m², fuente: Alcaldía de Riofrío, linderos tentativos del estudio.

No.	Notaría	No. Escritura	No. Matricula	Fecha	Nombre	Área	Vereda / Corregimiento	Coordenadas
57	1ª Tuluá	1743	384 - 43287	23/08/2010	La Ponderosa Parte Restante	11 Ha 5.000 m ²	Fenicia - Tesorito	

Predio **Lo**, código predial 76616000200020856000, 12,0 Ha; fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.



Predio **La Ponderosa (Parcial)**, 12,0 Ha, fuente: Alcaldía de Riofrío, linderos tentativos del estudio.

No.	Notaría	No. Escritura	No. Matricula	Fecha	Nombre	Área	Vereda / Corregimiento	Coordenadas
7	1ª Tuluá	129 - 654	384 - 43287	17/03/2011	La Ponderosa Parcial	12,0 Ha	Fenicia - Tesorito	Lat: 4°3'38" N Long: 76°24'57" W

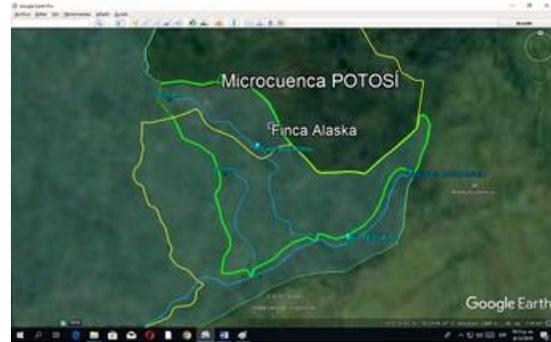
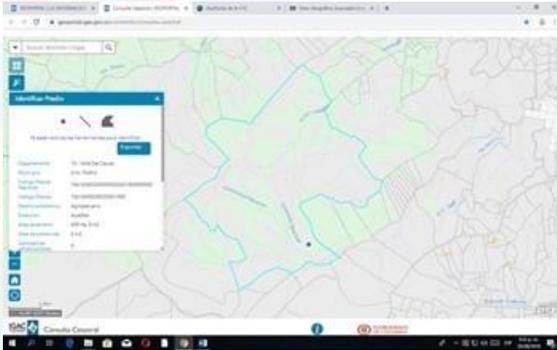
Área parcial del predio “La Ponderosa (Parcial)” en la microcuenca Potosí: 1,44 Ha.



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL
SINTRAMBIENTE BUGA**

Acta de inscripción No. 004 de 2000 – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Afiliado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo –CGT-
SECRETARÍA TÉCNICA – Proyecto Madre de la Vida.

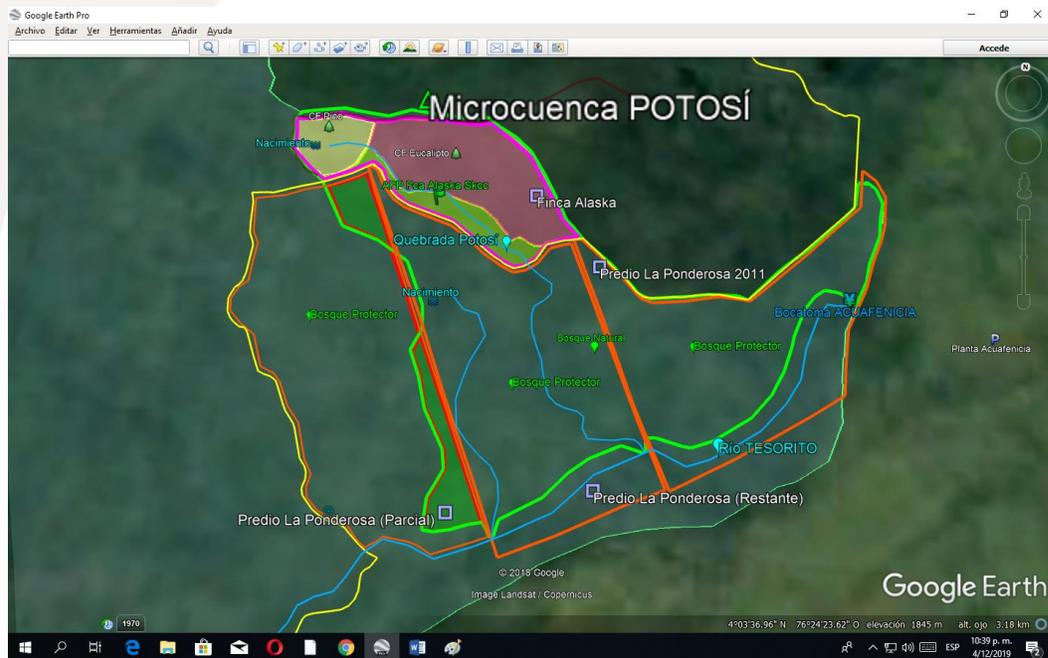
Predio **Alaska**, código predial 76616000200020331000, 409,0 Ha, fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.



Linderos Finca Alaska, fuente SKCC, 28-04-17.

DIAGNOSTICO AMBIENTAL; Componente de protección: Preservación de las Áreas Forestales Protectoras AFPrt de cauces, nacimientos, lagos y depósitos de agua, ver Anexo 3.

Microcuenca POTOSÍ.



Fuentes de información: Información primaria del Acuerdo Comunitario-Comunitario ACUAFENICIA - SINTRAMBIENTE, e información secundaria de los sistemas de información institucional GeoCVC, y Geoportel IGAC, cartografía de SKCC, 28-04-17, ver Anexo5.



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL
SINTRAMBIENTE BUGA**

Acta de inscripción No. 004 de 2000 – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Afiliado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo –CGT-
SECRETARÍA TÉCNICA – Proyecto Madre de la Vida.

DESEMPEÑO AMBIENTAL EN LA MICROCUENCA POTOSÍ.

SÍNTESIS:

MICROCUENCA: Zona de Captación Hídrica ACUAFENICIA.	Cauces	Cauces	Total AFP / Norma	Total AFP / Actual	Desempeño Ambiental.	Desempeño Ambiental.
Cauces Río Tesorito	Cantidad	ml	Ha	Ha	Ha	%
0	0	0	0,0000	9,7045	9,7045	100,0%
C 1 Potosí	1	393	6,0436	0,9700	-5,0736	16,1%
C 1 Potosí		419	2,5140	5,7295	3,2155	227,9%
C 2 Potosí	1	422	5,6736	5,7705	0,0969	101,7%
0	0	0	0,0000	1,6400	1,6400	100,0%
Total Microcuenca POTOSÍ	2	1.234	14,2312	12,4700		

MICROCUENCA: Zona de Captación Hídrica ACUAFENICIA.	Zona de Captación Hídrica ZCH	PREDIOS	Uso del Suelo en ZCH	Uso del Suelo Productor en ZCH	Uso Productor / Área ZCH	Uso del Suelo Protector en ZCH	Uso Protector / Área ZCH
Cauces Río Tesorito	Ha	Nombre	Tipo de uso	Ha	%	Ha	%
0	9,7045	La Ponderosa 2011	Bosque Protector	0,0000	0,0%	9,7045	100,0%
C 1 Potosí	5,4400	Alaska	Plantación Forestal	4,3300	79,6%	0,9700	17,8%
C 1 Potosí	5,7295	La Ponderosa (Restante)	Bosque Protector	0,0000	0,0%	5,7295	100,0%
C 2 Potosí	5,7705	La Ponderosa (Restante)	Bosque Protector	0,0000	0,0%	5,7705	100,0%
0	1,6400	La Ponderosa (Parcial)	Bosque Protector	0,0000	0,0%	1,6400	100,0%
Total Microcuenca POTOSÍ	28,2845						

Uso del suelo en el predio La Ponderosa (2011) de propiedad pública.

Uso: Bosque Protector; 9 Ha, 7.045 m².

Área del predio en la microcuenca; 9 Ha, 7.045 m².

Desempeño Ambiental óptimo: predio en Bosque Natural, ubicado en la microcuenca Potosí, Zona de Captación Hídrica ZCH del acueducto comunitario ACUAFENICIA, en el río Tesorito; área total del predio en conservación.

Uso del suelo en el predio La Ponderosa (Restante) de propiedad pública.

Uso: Bosque Protector, 11 Ha, 5.000 m².

Área del predio en la microcuenca; 11 Ha, 5.000 m².

Desempeño Ambiental óptimo: predio en Bosque Natural, ubicado en la microcuenca Potosí, Zona de Captación Hídrica ZCH del acueducto comunitario ACUAFENICIA, en el río Tesorito; área total del predio en conservación.

Uso del suelo en el predio La Ponderosa (Parcial) de propiedad pública.

Uso: Bosque Protector, 1 Ha, 4.400 m².

Área del predio en la microcuenca; 1 Ha, 4.400 m².

Desempeño Ambiental óptimo: predio en Bosque Natural, ubicado en la microcuenca Potosí, Zona de Captación Hídrica ZCH del acueducto comunitario ACUAFENICIA, en el río Tesorito; área total del predio en conservación.



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL
SINTRAMBIENTE BUGA**

Acta de inscripción No. 004 de 2000 – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Afiliado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo –CGT-
SECRETARÍA TÉCNICA – Proyecto Madre de la Vida.

Uso del suelo en el predio Alaska, de Smurfit Kappa Cartón de Colombia.

Uso: Establecimiento de Plantaciones Forestales de Pino y Eucalipto para la producción de fibras.

Área total del predio Alaska en la microcuenca; 5,44 Ha.

Área en Cultivo Forestal Pino (PT); 0,86 Ha.

Área en Cultivo Forestal Eucalipto (EGR); 3,47 Ha.

Área Forestal Protectora AFPrt; 1,1 Ha.

Desempeño Ambiental de norma (parámetro mínimo) en predio Alaska; 6 Ha 436 m², para un cauce de 393 ml.

Desempeño Ambiental actual; 0,97 Ha en uso protector.

Desempeño Ambiental Deficiente: predio en Producción Forestal, ubicado en la microcuenca Potosí, Zona de Captación Hídrica ZCH del acueducto comunitario ACUAFENICIA, en el río Tesorito; valor equivalente al 17,8% del mínimo de norma.

Base de datos de evaluación ambiental; desarrollo de datos e información en la zona de captación hídrica ZCH del acueducto comunitario ACUAFENICIA.

IDENTIFICACION ACUEDUCTO	DIVISION POLITICA TERRITORIAL		RAZON SOCIAL	PRESTACION SERVICIO DE ACUEDUCTO		
	Ubicación Aueducto	Ubicación Aueducto		Suscriptores Acueducto	Usuarios Acueducto	Vere das Servidas Acueducto
Nombre	Municipio	Corregimiento	nombre	Nr	Nr	Nombres
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).	575	2.360	Fenicia, Las Palmas, La Vigorosa, San Pablo, Puerto Arturo, Puerto Fenicia, Santa Rita

Desarrollo de indicadores (cualitativos-cuantitativos):

- ✓ Número de suscriptores.
- ✓ Número de usuarios.
- ✓ Poblaciones atendidas (veredas).
- ✓ Número de hectáreas en uso de protección (Área Forestal Protectora AFPrt, uso mínimo establecido por norma) per cápita (por suscriptor y por usuario del acueducto comunitario).
- ✓ Número de hectáreas en uso de protección (Área Forestal Protectora, AFPrt uso actual) per cápita (por suscriptor y por usuario del acueducto comunitario).



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL
SINTRAMBIENTE BUGA**

Acta de inscripción No. 004 de 2000 – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Afiliado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo –CGT-
SECRETARÍA TÉCNICA – Proyecto Madre de la Vida.

- ✓ Conflicto de uso; diferencia proporcional entre el uso mínimo establecido por norma y el uso actual, per cápita.

Desempeño ambiental normativo (Conservación AFPrt).

IDENTIFICACION ACUEDUCTO	DIVISION POLITICA TERRITORIAL		RAZON SOCIAL	DESEMPEÑO AMBIENTAL NORMATIVO; CONSERVACION AFP							
	Ubicación Aueducto	Ubicación Aueducto		Razón Social / Representación Legal	Quebradas	Cauces	Cauces	AFP de Cauces	Nacimientos	ÁFP de Nacimientos	Perímetro de AFP de Lagos y Depósitos Agua
Nombre	Municipio	Corregimiento	nombre	Cauces	Cantidad	ml	Ha	No	Ha	ml	Ha
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).	0	0	0	0,0000	0	0,00	0,00	0,00
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).	C 1 Potosí	1	393	2,3580	1	3,14	0,00	0,00
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).	C 1 Potosí	1	419	2,5140	0	0,00	0,00	0,00
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).	C 2 Potosí	1	422	2,5320	1	3,14	0,00	0,00
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).	0	0	0	0,0000	0	0,00	0,00	0,00
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).	Cauces Q. POTOSÍ	3	1.234	7,4040	2	6,2832	0,00	0,00

- ✓ Río y Quebradas; nombres de: el afluente, mayor (río) y de los afluentes que lo conforman (quebradas), de nacimientos, lagos y depósitos de agua; verificación de nombres institucionales y reseña de nombres locales (antropología social).
- ✓ Cauces; identificación y medida (metros lineales ml) de los principales cauces que conforman la red hídrica.
- ✓ **AFPrt normativo de Cauces:** cálculo del área (ha) en uso de protección (parámetro mínimo determinado por norma), paralela al cauce.
- ✓ Nacimientos; identificación de los puntos de afloramiento en la cabecera de microcuenca por cada cauce principal.
- ✓ **AFPrt normativo de Nacimientos:** cálculo del área (ha) en uso de protección (parámetro mínimo determinado por norma), a partir de su perímetro.
- ✓ Lagos y depósitos de agua; identificación y medida (metros lineales ml perimetrales) de los principales cuerpos de agua (naturales y artificiales) que conforman la red hídrica (humedales).
- ✓ **AFPrt normativo de Lagos y depósitos de agua:** cálculo del área (ha) en uso de protección (parámetro mínimo determinado por norma), a partir de su perímetro.



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL
SINTRAMBIENTE BUGA**

Acta de inscripción No. 004 de 2000 – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Afiliado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo –CGT-
SECRETARÍA TÉCNICA – Proyecto Madre de la Vida.

IDENTIFICACION ACUEDUCTO	DIVISION POLITICA TERRITORIAL		RAZON SOCIAL	DESEMPEÑO AMBIENTAL NORMATIVO; CONSERVACION AFP						Total AFP / Norma
	Ubicación Aueducto	Ubicación Aueducto		PREDIOS		Predios > 50 Ha	Predios > 50 Ha	Predios > 50 Ha	Predios > 50 Ha	
Nombre	Municipio	Corregimiento	nombre	Nombre	Código Predial	Area Total Predio (Ha)	10% en Protección (Ha)	Área Parcial Predio en Mcca (Ha)	Décima Predial (Ha)	Ha
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).	La Ponderosa 2011	76616000200020400000					0,0000
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).	Alaska	76616000200020331000	409,00	40,90	5,44	0,5440	6,0436
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).	La Ponderosa (Restante)	76616000200020800000					2,5140
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).	La Ponderosa (Restante)	76616000200020800000					5,6736
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).	La Ponderosa (Parcial)	76616000200020800000					0,0000
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).	Predios > 50 Ha				5,4400	0,5440	14,2312

- ✓ Predios mayores a 50 Ha; identificación de los predios con extensiones mayores a 50 Ha y cálculo del área que por norma (10% del área total del predio), debe estar en uso protector (en proporcionalidad al área del predio al interior de la microcuenca).
- ✓ Número total de hectáreas en uso normativo de protección (Área Forestal Protectora AFPrt, uso mínimo establecido por norma) por cada cauce y predio.

Desempeño ambiental actual (Conservación AFPrt).

IDENTIFICACION ACUEDUCTO	DIVISION POLITICA TERRITORIAL		RAZON SOCIAL	DESEMPEÑO AMBIENTAL ACTUAL; CONSERVACION AFP									Total AFP / Actual
	Ubicación Aueducto	Ubicación Aueducto		Predios < 50 Ha	Predios < 50 Ha	Cauces	Cauces	AFP de Cauces	Nacimientos	AFP de Nacimientos	APP de Lagos y Depósitos Agua	BOSQUE NATURAL PROTECTOR	
Nombre	Municipio	Corregimiento	nombre	Area Total Predio (Ha)	Area Parcial Predio en Mcca (Ha)	Cantidad	ml	Ha	No	Ha	Ha	Ha	Ha
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).	9,7045	9,7045	0	0	0,0000	0	0,0000	0,0000	9,7045	9,7045
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).			1	393	0,9700	1	0,0000			0,9700
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).	11,5000	5,7295	1	419					5,7295	5,7295
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).	11,5000	5,7705	1	422		1			5,7705	5,7705
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).	12,0000	1,4400	0	0	0,0000	0	0,0000	0,0000	1,4400	1,4400
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).	44,7045	22,6445	3	1.234	0,9700	2	0,0000	0,0000	22,6445	23,6145

- ✓ Predios menores a 50 Ha; identificación de los predios con extensiones menores a 50 Ha y cálculo del área del predio al interior de la microcuenca.
- ✓ AFPrt actual de Cauces: medida del área (ha) en uso actual de protección.
- ✓ AFPrt actual de Nacimientos: medida del área (ha) en uso actual de protección.



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL
SINTRAMBIENTE BUGA**

Acta de inscripción No. 004 de 2000 – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Afilado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo –CGT-
SECRETARÍA TÉCNICA – Proyecto Madre de la Vida.

- ✓ AFPrt actual de Lagos y depósitos de agua: medición del área (ha) en uso actual de protección.
- ✓ Número de hectáreas en Bosque Natural Protector, por predio.
- ✓ Número total de hectáreas en uso actual de protección (Área Forestal Protectora, AFPrt) por cauce.

IDENTIFICACION ACUEDUCTO	DIVISION POLITICA TERRITORIAL		RAZON SOCIAL	PRESTACION SERVICIO DE ACUEDUCTO			TOTAL	TOTAL	ZCH AC
	Ubicación Aueducto	Ubicación Aueducto	Razón Social / Representación Legal	Suscriptores Acueducto	Usuarios Acueducto	Veredas Servidas Acueducto	Desempeño Ambiental.	Desempeño Ambiental.	Predio en Zona de Captación Hídrica en la Microcuenca
Nombre	Municipio	Corregimiento	nombre	Nr	Nr	Nombres	Ha	%	Ha
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).				9,7045	100,0%	9,7045
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).				-5,0736	16,1%	5,4400
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).				3,2155	227,9%	5,7295
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).				0,0969	101,7%	5,7705
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).				1,4400	100,0%	1,4400
ACUAFENICIA	RIOFRIO	FENICIA	ACUAFENICIA (Fundación de Usuarios del Acueducto de Fenicia).	575	2.360	Fenicia, Las Palmas, LaVigorosa, San Pablo, Puerto Arturo, Puerto Fenicia, Santa Rita	9,3833	165,9%	28,0845

- ✓ **Desempeño Ambiental;** índice calculado en hectáreas y expresado como la relación proporcional entre el uso protector normativo y el uso protector actual, por predio (propiedad del suelo) y por unidades hidrológicas (cauces, nacimientos, lagos y cuerpos de agua), al nivel de microcuenca (unidad territorial ambiental menor), al interior de la cuenca abastecedora del río Tesorito (unidad territorial ambiental mayor), en la Zona de Captación Hídrica (unidad territorial socio-ambiental estratégica de conservación), del sistema de abastecimiento de agua (Acueducto) de la comunidad campesina de Fenicia y siete veredas (unidad territorial hidro-social), perteneciente a ACUAFENICIA (persona jurídica de la Sociedad Civil).

IDENTIFICACION ACUEDUCTO	ZCH AC	ZCH AC	ZCH AC	ZCH AC	ZCH AC	ZCH AC	ZCH AC	ZCH AC	ZCH AC	ZCH AC	ZCH AC	ZCH AC	ZCH AC
Acueducto Comunitario	Predio en Zona de Captación Hídrica en la Microcuenca	Área de BOSQUE NATURAL PROTECTOR	Área de Bosque Ripario de Cauces y Nacimientos en la Microcuenca	Uso del Suelo en Producción	Uso del Suelo Productor en ZCH	Uso del Suelo en ZCH	Uso Productor / Área ZCH	Uso Protector / Área ZCH					
Nombre	Ha	Ha	Ha	Ha	Agropecuaria Extensiva	Agropecuaria Minifundio	Pantales Ganadería	Plantaciones Forestales	Vivienda	Ha	Tipo de uso	%	%
ACUAFENICIA	9,7045	9,7045		9,7045						0,0000	Bosque Protector	0,00%	100,00%
ACUAFENICIA	5,4400	0,0000	0,9700	0,9700				4,3300		4,3300	Plantación Forestal	79,60%	17,83%
ACUAFENICIA	5,7295	5,7295		5,7295						0,0000	Bosque Protector	0,00%	100,00%
ACUAFENICIA	5,7705	5,7705		5,7705						0,0000	Bosque Protector	0,00%	100,00%
ACUAFENICIA	1,4400	1,4400		1,4400						0,0000	Bosque Protector	0,00%	100,00%
ACUAFENICIA	28,0845	22,6445	0,9700	23,6145	0,0000	0,0000	0,0000	4,3300	0,0000	4,3300			



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL
SINTRAMBIENTE BUGA**

Acta de inscripción No. 004 de 2000 – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Afiliado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo –CGT-
SECRETARÍA TÉCNICA – Proyecto Madre de la Vida.

- ✓ **Área de ZCH;** Número de hectáreas de la Zona de Captación Hídrica, en tanto que unidad territorial socio-ambiental, determinada por norma como de carácter estratégico para la conservación del recurso hídrico.
- ✓ Tipo de Uso del suelo en ZCH.
- ✓ Número de hectáreas en Suelo Protector, en la ZCH.
- ✓ Proporción entre el área en uso protector y el área del predio al interior de la ZCH.
- ✓ Número de hectáreas en Suelo Productor, en la ZCH.
- ✓ Proporción entre el área en uso productor y el área del predio al interior de la ZCH.

Recomendaciones:

Continuar documentando, por parte del Acuerdo Comunitario-Comunitario SINTRAMBIENTE-ACUAFENICIA para la defensa del Agua, las afectaciones sobre las Áreas Forestales Protectoras AFPrt, prioritariamente en los predios que hacen parte de la red hídrica de la cuenca del río Tesorito, en la Zona de Captación del Acueducto Comunitario de Fenicia.

Comprometer a la multinacional SKCC con la conservación de las Áreas Forestales Protectoras AFPrt de los cauces principales que conforman la red hídrica de la cuenca abastecedora del Acueducto Comunitario ACUAFENICIA, demarcándolas de las Áreas Forestales Productoras AFPrd.

Solicitar a esta empresa presentar a las comunidades la delimitación de las Áreas Forestales Protectoras AFPrt de los cauces principales en su Plan de Manejo Forestal, de acuerdo con los parámetros de ley, demarcándolos de las áreas forestales productoras AFPrd.

Fortalecer el relacionamiento intersectorial en espacios amplios de participación ciudadana desde el ámbito local, como el logrado en el Concejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR de Riofrío, requiriendo a su interior la intervención de las autoridades con competencias ambientales y de salud, del orden local, regional y nacional, organizaciones de la sociedad civil y sector privado.

Fortalecer el relacionamiento con las organizaciones de Acueductos Comunitarios del municipio de Riofrío, del departamento del Valle (con asociaciones de segundo nivel como



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL
SINTRAMBIENTE BUGA**

Acta de inscripción No. 004 de 2000 – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Afiliado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo –CGT-
SECRETARÍA TÉCNICA – Proyecto Madre de la Vida.

Fecoser y Aquacol), así como con organizaciones solidarias y de apoyo, del ámbito nacional e internacional (Sindicatos, Contaguas, La Red Vida, ...).

CRITERIOS CONJUNTOS DE CONOCIMIENTO, ACCIÓN E INCIDENCIA.

Prevenir, Mitigar y Corregir las Afectaciones sobre las áreas estratégicas de conservación del Recurso Hídrico:

Las afectaciones de las Áreas Forestales Protectoras AFPrt, son debidas al desarrollo de plantaciones forestales de uso productor a su interior; acopiar evidencias de las afectaciones, ubicación (GPS) y registros filmicos.

Requerir a SKCC:

Cartografía del Área de Captación de ACUAFENICIA.

La delimitación de las AFPrt

Las medidas preventivas, mitigatorias, correctivas y compensatorias de las actividades forestales sobre las AFPrt.

Definir técnicamente el inventario de Áreas Forestales Protectoras AFPrt, teniendo en cuenta:

La verificación de la ocurrencia o no de actuaciones y conductas constitutivas de infracción ambiental.

- 1) Verificación de la ocurrencia o no de actuaciones constitutivas de infracción ambiental:
 - El uso de las *Áreas Forestales Protectoras AFP* (ver anexo 3), de *cauces* (vertientes) y *nacimientos de fuentes de agua, lagos y depósitos de agua* (ver anexo 4), para el desarrollo de Plantaciones Forestales.
 - La tala rasa de coberturas boscosas (ver anexo 3), de las Áreas Forestales Protectoras AFP de cauces y nacimientos, remplazadas por cultivos de una sola especie o plantaciones forestales (ver Anexo 4), o bosque artificial (ver Anexo 4), en un área que por norma debe permanecer en uso protector.

Nota: Las actuaciones constitutivas de infracción ambiental ocurren permanentemente sobre la cuenca abastecedora de ACUAFENICIA, la cual comprende aproximadamente 340 hectáreas. El momento más pertinente de intervención se presenta antes de la actividad de cosecha y por ende sería el momento más adecuado para la acción administrativa e intersectorial (recuperación de las Áreas Forestales Protectoras AFP), acción de carácter preventivo y para efectos de facilitar las acciones de control y seguimiento, buscando hacer efectiva la protección de las AFPrt por todas las partes.



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL
SINTRAMBIENTE BUGA**

Acta de inscripción No. 004 de 2000 – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Afiliado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo –CGT-
SECRETARÍA TÉCNICA – Proyecto Madre de la Vida.

- 2) Determinación de la actuación como constitutiva de infracción ambiental.
 - Las dos actuaciones son constitutivas de infracción ambiental de acuerdo con el Decreto 1076 del 26-05-2015, Artículo 2.2.1.1.18.2. Decreto Único Reglamentario ADS.
- 3) Verificación de la ocurrencia de la conducta constitutiva de infracción ambiental:

Desconocimiento e incumplimiento de la legislación y normatividad ambientales en materia de Áreas Forestales Protectoras AFP, por parte del presunto infractor.

 - Desconocimiento de (negación de acatar) la vigencia del Decreto 1076 del 5 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.1.18.2., en relación con las Áreas Forestales Protectoras AFP.
 - Incumplimiento de la legislación contenida en el Decreto 1076 del 5 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.1.18.2..
 - Renuencia a la entrega de información pertinente para las actividades de control y seguimiento de las autoridades competentes de áreas de uso protector como son la Áreas Forestales Protectoras AFPPr de cauces (vertientes) y nacimientos de fuentes de agua, lagos y depósitos de agua, falencia de información que compromete la efectividad de la actuación de las autoridades; Artículo 2.2.1.1.18.7. del Decreto 1076 del 5 de mayo de 2015 o Decreto Único Reglamentario ADS.

Denunciar las afectaciones ante la autoridad ambiental y solicitar la apertura de investigación a Smurfit Kappa Cartón de Colombia. La Indagación Preliminar se inicia por oficio y se extiende específicamente a hechos relacionados con el establecimiento de Plantaciones Forestales en Áreas Forestales Protectoras AFPPr y la tala de las coberturas boscosas de uso protector.

Solicitar se vincule a ACUAFENICIA en calidad de afectado en los procesos administrativos que se adelanten ante SKCC, constituyéndose en **Parte Interesada**, de acuerdo con el Artículo 23 de la Constitución Nacional y el Artículo 20 de la Ley 1333 de 20019 y acompañar la autoridad ambiental en sus diligencias administrativas (visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones u otras actuaciones), que se necesiten para determinar con mayor certeza las dos actuaciones y las tres conductas constitutivas de infracción (los hechos) y completar los elementos probatorios.

Conceptos técnicos:

Actividades sujeto de infracción; las realizadas al interior de las Áreas Forestales Protectoras AFPPr:

- a) Actividades forestales de cosecha (Tala rasa).



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL
SINTRAMBIENTE BUGA**

Acta de inscripción No. 004 de 2000 – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Afilado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo –CGT-
SECRETARÍA TÉCNICA – Proyecto Madre de la Vida.

- b) Actividades de establecimiento o renovación de plantaciones forestales de uso productor.
- c) Actividades de mantenimiento de plantaciones forestales de uso productor.
- d) Actividades productivas en un suelo de uso normativo de protección.
- e) Otras actividades sujetas de infracción (apertura de vías si autorizaciones en casos específicos).

El lugar de la afectación; Es el territorio definido por las Áreas Forestales Protectoras AFPrt, áreas que deben permanecer en uso protector.

La prueba de la afectación: Son las evidencias que determinan la existencia o no de coberturas boscosas en uso protector al interior de áreas que deben permanecer en uso protector;

- Evidencias de la afectación de bosques naturales o *bosques artificiales* (ver Anexo 4), en uso protector (Tala rasa).
- Evidencias de la afectación o cambio de uso de las AFPrt, o áreas en uso protector, por un uso productor con *finés comerciales de aprovechamiento forestal* (ver Anexo 4).

El territorio: Definido por un área la interior de un predio. Para el caso de la división territorial de SKCC, comprende un Lote después de ser cosechado, de una Finca, de un Subnúcleo y Núcleo Forestal, al interior de cuencas hidrográficas y sus subdivisiones naturales.

Aporte de evidencias.

Le corresponde al presunto infractor, de acuerdo con la Ley 1333 de 2009, artículo 5, parágrafo 1, desvirtuar los señalamientos que en su momento haga la autoridad ambiental:

“Parágrafo 1º. En las infracciones ambientales se presume la culpa o dolo del infractor, quien tendrá a su cargo desvirtuarla.”

Elementos de certeza.

Existen elementos de certeza en muy diversos campos del conocimiento como los de biodiversidad, áreas protegidas, recursos hídricos, hidrología, hidrografía, edafología, forestería, producción sostenible, gestión del riesgo, jurídico y jurisprudencial, legal y administrativo público.

Sin embargo la ausencia de certeza no puede utilizarse como argumento para inhibir la actuación pública ambiental.

Medidas y Parámetros.

Medidas: áreas en metros cuadrados, metros lineales de radio o perímetro, de las Áreas Forestales Protectoras AFPrt, otras.



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL
SINTRAMBIENTE BUGA**

Acta de inscripción No. 004 de 2000 – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Afiliado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo –CGT-
SECRETARÍA TÉCNICA – Proyecto Madre de la Vida.

Parámetros: entre otros,

Los definidos por el Decreto 1076 del 26-05-2015, Artículo 2.2.1.1.18.2., numeral 1, literales a y b, para las Áreas Forestales Protectoras AFP, adoptadas por las Resoluciones de la CVC, (*ver Anexo 3*).

Los definidos por el Decreto 1076 del 26-05-2015, Artículo 2.2.1.1.17.6., literal b, (*ver Anexo 2*):

- Áreas que se determinen como de influencia de
- Cabeceras y nacimientos de los ríos y quebradas, sean estos
- Permanentes o no.

Los definidos en el Decreto 2811 del 18-12-1974, Código de Recursos Naturales Renovables, Artículo 204;

- Área conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales.

Los definidos en La Ley 1449 de 1977, Artículo 3, numeral 1 y el Decreto 1076 del 26-05-2015, Artículo 2.2.1.1.18.2;

- Mantener en cobertura boscosa las áreas Forestales Protectoras.

Uso de Información oficial:

- Validación de las entidades geográficas naturales representadas por la Red hídrica del Valle del Cauca, información de carácter oficial, a disposición en los sistemas de información institucionales, geovisores de la CVC y el IGAC.
- Solicitar la validación de la información producida intersectorialmente, incluida la aportada por las comunidades.

Responsable: SINTRAMBIENTE Valle, Proyecto Madre de la Vida.

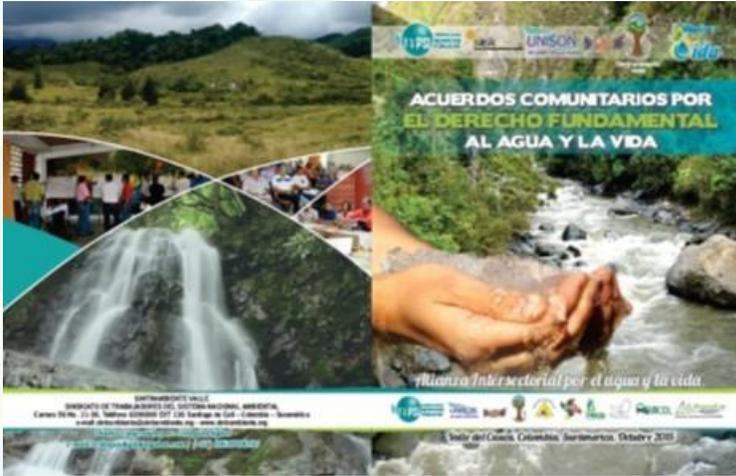


**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL
SINTRAMBIENTE BUGA**

Acta de inscripción No. 004 de 2000 – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Afiliado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo –CGT-
SECRETARÍA TÉCNICA – Proyecto Madre de la Vida.

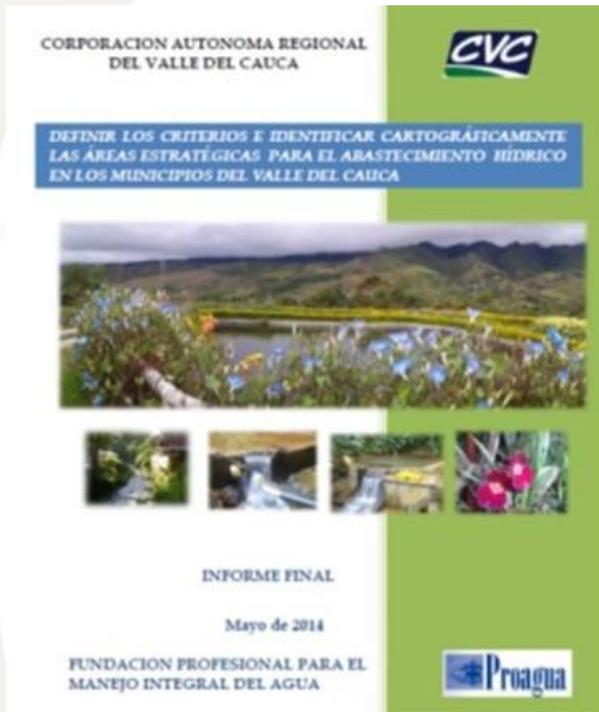
ANEXO 1

ACUERDOS COMUNITARIOS POR EL DERECHO AL AGUA Y LA VIDA, octubre de 2015.



ANEXO 2.

AREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL
SINTRAMBIENTE BUGA

Acta de inscripción No. 004 de 2000 – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Afiliado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo –CGT-
SECRETARÍA TÉCNICA – Proyecto Madre de la Vida.

Con el desarrollo del proyecto “Definir los criterios e identificar cartográficamente las áreas estratégicas para el abastecimiento hídrico en los municipios del Valle del Cauca”, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, busca implementar el Decreto 0953 de mayo 17 de 2013¹ emanado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, mediante el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011².

Definir estas áreas implica partir de la información secundaria disponible en la autoridad ambiental regional sobre aspectos cartográficos, de localización de bocatomas de acueductos y del conocimiento que tienen los funcionarios de campo frente a la problemática dominante en estos sistemas de abastecimiento a nivel municipal, corregimental y veredal.

ANEXO 3.

AREAS FORESTALES PROTECTORAS AFPrt.

(Decreto 877 de 1976, Art. 6)

ARTÍCULO 2.2.1.1.17.6 Áreas forestales protectoras. Se consideran como áreas forestales protectoras:

d) Todas las tierras con pendiente superior al ciento por ciento (100 %) en cualquier formación ecológica;

e) Las áreas que se determinen como de influencia sobre cabeceras y nacimiento de los ríos y quebradas, sean estos permanentes o no;

(Decreto 1449 de 1977, Art. 2)

ARTÍCULO 2.2.1.1.18.2. Protección y conservación de los bosques. En relación con la protección y conservación de los bosques, los propietarios de predios están obligados a:



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL
SINTRAMBIENTE BUGA

Acta de inscripción No. 004 de 2000 – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Afiliado: Internacional de Servicios Públicos-ISP- y Confederación General del Trabajo –CGT-
SECRETARÍA TÉCNICA – Proyecto Madre de la Vida.

1. Mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras.

Se entiende por áreas forestales protectoras:

- a) Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.
- b) Una faja no inferior a 30 metros de ancha, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no, y alrededor de los lagos o depósitos de agua;
- c) Los terrenos con pendientes superiores al 100% (45).

ANEXO 4

SECCIÓN 12

DE LAS PLANTACIONES FORESTALES.

ARTÍCULO 2.2.1.1.12.1. Clases de plantaciones forestales. Las plantaciones forestales pueden ser:

b) **Plantaciones Forestales Protectoras-Productoras.** Son las que se establecen en áreas forestales protectoras-productoras, en las cuales se puede realizar aprovechamiento forestal, condicionado al mantenimiento o renovabilidad de la plantación;

c) **Plantaciones Forestales Protectoras.** Son las que se establecen en áreas forestales protectoras para proteger o recuperar algún recurso natural renovable y en las cuales se pueden realizar aprovechamiento de productos secundarios como frutos, látex, resinas y semillas entre otros, asegurando la persistencia del recurso.

(Decreto 877 de 1976, Art. 9)

ARTÍCULO 2.2.1.1.17.9. Áreas Forestales productoras. Se consideran áreas forestales productoras:

a) Las áreas cubiertas de bosques naturales, que por su contenido maderable sean susceptibles de un aprovechamiento racional y económico siempre que no estén comprendidas dentro de las áreas protectoras - productoras a que se refieren los artículos 7 y 9 de este decreto;

Nota: Siempre que no estén comprendidas dentro de las áreas protectoras y protectoras-productoras.



